



PROGRAMA DE REFERIDOS

Incentivos por Captación de
Clientes a empleados y
terceros

COMISIONES



Empleado Interno
50%

Empleados directos de la empresa. Reciben el 50% del valor de la primera factura generada por el cliente captado.



Tercero (Agente Externo)
50%

Personas o empresas externas que refieren nuevos clientes. Reciben el 50% del valor de la primera factura del cliente captado.

CONDICIONES GENERALES

01

La comisión se paga una vez que el cliente haya efectuado el pago de la primera factura.

03

Las comisiones se pagan al final del mes en que se recibe el pago del cliente.

02

El valor de la primera factura corresponde al total antes de impuestos.

04

En caso de que el cliente no pague la factura dentro de los términos establecidos, la comisión no será aplicable.

CONDICIONES GENERALES

05

Si el referido no toma el servicio por al menos 1 año, se prorratea según el plan/tiempo que escoja el cliente.

06

Servicios cómo baterías de riesgo, capacitaciones, etc. Son conformes a la utilidad del servicio.



EJEMPLO DE COMISIÓN

Valor de la Primera Factura: \$1,000,000

Comisión (50%): \$500,000



Notas Adicionales

REGIS COLOMBIA, se reserva el derecho de modificar el esquema de comisiones en cualquier momento, previa notificación a los empleados y terceros registrados en el programa.



GRACIAS

POR SU ATENCIÓN

Contactanos:

fhernandez@regis-international.com